



Resolución Gerencial

N° 340 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 09 NOV. 2023

VISTOS: Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GRP-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022; Resolución Gerencial N° 001/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 23 de enero de 2023; Memorando N° 1548 - 2023-GRP-PECHP-406004 de fecha 06 de noviembre de 2023; Memorando N° 767/2023-GRP-PECHP-406002 de fecha 03 de noviembre de 2023; Memorando N° 1535/2023-GRP-PECHP-406004 de fecha 02 de noviembre de 2023; Memorando N° 772/2023-GRP-PECHP-46002 de fecha 03 de noviembre de 2023; Memorando N° 1513/2023-GRP-PECHP-406004 de fecha 27 de octubre de 2023; Memorando N° 760/2023-GRP-PECHP-406002 de fecha 02 de noviembre de 2023; Memorando N° 1519/2023-GRP-PECHP-406004 de fecha 31 de octubre de 2023; Informe Legal N°573 /2023-GRP-PECHP-406003 de fecha 03 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de derivación, principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los canales principales y goza de autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GRP-GR**, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Gobernador Regional de Piura, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 001/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 43/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió aprobar la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 64/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 05 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la **Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 76/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 22 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la **Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;



Resolución Gerencial

N° 340 /2023-GRP-PECHP-406000

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 85/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 01 de junio de 2023, se resolvió aprobar la **Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 91/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 12 de junio de 2023, se resolvió aprobar la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 98/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 21 de junio de 2023, se resolvió aprobar la **Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 107/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 28 de junio de 2023, se resolvió aprobar la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 132/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 24 de julio de 2023, se resolvió aprobar la **Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 142/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 08 de agosto de 2023, se resolvió aprobar la **Novena Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 167/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 16 de agosto de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 171/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 17 de agosto de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 210/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 25 de agosto de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 285/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 298/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 18 de octubre de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;



Resolución Gerencial

N° 340 /2023-GRP-PECHP-406000



Que, mediante **Resolución Gerencial N° 309/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 24 de octubre de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;



Que, mediante **Resolución Gerencial N° 311/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 24 de octubre de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 333/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 06 de noviembre de 2023, se resolvió aprobar la **Décima Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante **Memorando N° 1519/2023-GRP-PECHP-406004** de fecha 31 octubre de 2023, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la **Certificación presupuestal** para "Mantenimiento de Estructura de Cruce de Quebradas y Drenes del Canal de Derivación Daniel Escobar -2023", por el monto de S/. 275,959.45 (Doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve con 45/100 soles), de la partida 2.6.8.1.4.3;

Que, mediante **Memorando N° 760/2023-GRP-PECHP-406002**, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto **otorga la Certificación presupuestal** para la Contratación del Servicio Mantenimiento de Estructura de Cruce de Quebradas y Drenes del Canal de Derivación Daniel Escobar -2023", por el monto de S/. 275,960.00 (Doscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y 00/100 soles), de la partida 2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios;

Que, mediante **Memorando N° 1513/2023-GRP-PECHP-406004**, de fecha 27 octubre de 2023, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la **Certificación presupuestal** para para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Cafetín del Campamento Presa Sullana -PECHP", por el monto de S/. 119,554.59 (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 59/100 soles), de la partida 2.6.8.1.4.3;

Que, mediante **Memorando N° 772/2023-GRP-PECHP-406002**, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto **otorga la Certificación presupuestal** para la Contratación del Servicio Contratación del Servicio de Mantenimiento del Cafetín del Campamento Presa Sullana -PECHP, por el monto de S/. 119,555.00 (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 soles), de la partida 2.6.8.1.4.6. Gasto por la Contratación de Servicios;

Que, mediante **Memorando N° 1535/2023-GRP-PECHP-406004** de fecha 02 de noviembre 2023, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la **Certificación presupuestal** para la Contratación del Servicio "Mantenimiento de Berma de Servicio del Canal Norte y Sur", por el monto de 388.370.53 (Trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta con 53/100 soles), a la partida: 2.6.8.1.4.3;

Que, mediante **Memorando N° 767/2023-GRP-PECHP-406002**, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto **otorga la Certificación presupuestal** para la Contratación del Servicio "Mantenimiento de Berma de Servicio del Canal Norte y Sur", por el monto de S/. 388,371.00 (Trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y uno con 00/100 soles), de la partida: 2.6.8.1.4.3. Gasto por la Contratación de Servicios;



Resolución Gerencial

N° 340 /2023-GRP-PECHP-406000

Que, mediante Memorando N° 1548-2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración, solicita la Gerencia General la **Décima Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2023, por ser requisito para la convocatoria de los siguientes procedimientos de selección:

Referencia PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
81	Adjudicación simplificada	Servicio	"MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CRUCE DE QUEBRADAS Y DRENES DEL CANAL DE DERIVACIÓN DANIEL ESCOBAR - 2023"	S/. 275,959.45
82	Adjudicación simplificada	Servicio	"MANTENIMIENTO DEL CAFETIN DEL CAMPAMENTO PRESA SULLANA - PECHP"	S/. 119,554.59
83	Adjudicación simplificada	Servicio	"MANTENIMIENTO DE BERMA DE SERVICIO DEL CANAL NORTE Y SUR"	S/. 388,370.53

Que, mediante Informe Legal N° 573/2023-GRPPECHP-406003, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de manera favorable, recomendando aprobar la **Décima Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura del año fiscal 2023;

Que, de conformidad con el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 4.2 **Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad,** así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 del mismo dispositivo legal indica que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado** en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Resolución Gerencial

N° 340 /2023-GRP-PECHP-406000



Que, el numeral 6.3. señala que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";



Que, del mismo modo en el numeral 6.4. del citado dispositivo legal advierte que: **"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección**, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD referido al Plan Anual de Contrataciones señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";



Que, del mismo modo en el numeral 7.5.2 del dispositivo legal citado en el párrafo precedente, indica que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, mediante la Resolución Gerencial N° 01/2023 – GRP – PECHP – 406000, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el año fiscal 2023; asimismo, con la Resolución Gerencial N° 285/2023–GRP–PECHP–406000, se aprobó la Décima Tercera Modificación del PAC 2023; siendo que, en atención a lo informado por la Oficina de Administración resulta necesario modificar dicho instrumento de gestión, por cuanto se debe incluir los procesos de selección citados en los párrafos precedentes;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura del año fiscal 2023, debiéndose incluir los procesos de selección indicados por el área correspondiente, de conformidad con lo dispuesto numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Con las Visaciones de las oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023; y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;



Resolución Gerencial

N° 340 /2023-GRP-PECHP-406000

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 01/2023-GRP-PECHP-406000 de fecha 23 de enero de 2023, debiéndose incluir los siguientes procesos de selección:

Referencia PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
81	Adjudicación simplificada	Servicio	"MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CRUCE DE QUEBRADAS Y DRENES DEL CANAL DE DERIVACIÓN DANIEL ESCOBAR - 2023"	S/. 275,959.45
82	Adjudicación simplificada	Servicio	"MANTENIMIENTO DEL CAFETIN DEL CAMPAMENTO PRESA SULLANA - PECHP"	S/. 119.554.59
83	Adjudicación simplificada	Servicio	"MANTENIMIENTO DE BERMA DE SERVICIO DEL CANAL NORTE Y SUR"	S/. 388.370.53

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura proceda a publicar la **Décima Octava** Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; debiendo de igual manera, ser puesto a disposición del público en el área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Castilla Rivera
GERENTE GENERAL (e)